



Requisitos para el Acceso Gratuito a Ayudas Técnicas para la Población con Discapacidad

En cumplimiento de la Ley 1145 de 2007, la Ley 1618 de 2013 y demás normativas que garantizan el acceso a servicios y apoyos para personas con discapacidad, la Gobernación del Magdalena, a través de su programa de inclusión social, dispone de ayudas técnicas sin costo para los beneficiarios que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Documento de Identidad:

- **Cédula de ciudadanía**, tarjeta de identidad o registro civil del solicitante.
- En caso de menores de edad o personas con discapacidad que no puedan realizar el trámite por sí mismos, se debe adjuntar **documento de identidad del acudiente o representante legal**.

2. Certificación de Discapacidad si cuenta con el e Historia clínica:

- Certificado de discapacidad (si cuenta con el)
- Certificado médico expedido por un profesional de la salud habilitado, (Historia clínica) donde conste de ser posible:
 - Tipo y grado de discapacidad.
 - Diagnóstico médico.
 - Recomendación de la ayuda técnica requerida (ej. silla de ruedas, bastón, caminador, etc.).
 - Fecha de expedición de la historia clínica no mayor a seis (6) meses.

3. Inscripción en el Registro de Caracterización de Personas con Discapacidad y/o cuidadores de la Gobernación del Magdalena. (se adjunta link de caracterización)

- Constancia de inscripción actualizada en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, gestionado por la página de la Gobernación del Magdalena o el enlace de discapacidad correspondiente a la secretaría de equidad y poder popular.

4. Ficha del Sisbén

- Fotocopia o impresión de la ficha del **Sisbén** actualizada, preferiblemente con un puntaje en los grupos A o B, o en condición de vulnerabilidad prioritaria.



5. Solicitud Formal

- Carta de solicitud dirigida a la Secretaría de equidad y poder popular de la Gobernación del Magdalena, indicando:
 - Nombre completo del solicitante.
 - Tipo de ayuda técnica solicitada.
 - Justificación de la necesidad.
 - Datos de contacto.

6. Fotografía Reciente

- Una (1) fotografía reciente del beneficiario donde se evidencia el tipo de discapacidad.

Procedimiento para Solicitar la Ayuda Técnica

1. Reunir todos los documentos mencionados.
2. Radicar la solicitud de manera presencial en la oficina de atención al ciudadano de la Gobernación del Magdalena o de manera virtual a través de correo electrónico o la ventanilla digital para la atención de personas con discapacidad.
3. Esperar la visita de verificación por parte del equipo técnico (en caso de ser requerida).
4. Recibir notificación de aprobación o negación del apoyo.
5. En caso de ser aprobado, se coordinará la entrega de la ayuda técnica.

Notas Importantes:

- La entrega de ayudas técnicas está sujeta a disponibilidad presupuestal y priorización de casos según criterios de urgencia y vulnerabilidad.
- No se requiere intermediarios ni pagos por la gestión del trámite.
- Cualquier irregularidad puede ser reportada a la Secretaría de equidad y poder popular, la Secretaría de Salud Departamental y/o la Oficina de Control Interno Disciplinario.

Para mayor información:

- **Correo electrónico:** equidadypoderpopular@magdalena.gov.co
- **Dirección:** Secretaria de equidad y poder popular; carrera 4ta con calle 24, oficina 711, edificio Banco de Bogotá
- **Horario de atención:** lunes a viernes, 8:00 a.m. – 6:00 p.m.